Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL INTERIOR Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA- SANTANDER

CERTIFICA

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998, y revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Zapatoca, se verificó que no existe personal suficiente para **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA CIVIL PARA FORTALECER A LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, SANTANDER".**

Se expide el presente certificado en el Municipio de Zapatoca-Santander, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

KAREN SILVANA ZAMBRANO FERNÁNDEZ
Secretario del Interior y Asuntos Administrativos

CONTROL	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Andrés Felipe Vásquez Melo	CPS- 084-2026	
Revisó aspectos jurídicos.	Yudy González Barbosa	CPS- 001-2026	
Revisó y aprobó Aspectos Jurídicos	Juan Carlos Ciliberti Vargas	CPS-017 -2026	
Aprobó	Dra. Karen Silvana Zambrano Fernandez	Secretaria de Interior y Asuntos Administrativos	